

---

[Forma electrónica BR-2-008-0](#)

Must reads

[Operaciones de cambio de billetes y monedas en la Tesorería de Bogotá](#)

De acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva del Banco de la República mediante Resolución Interna No. 4 del 24 de julio de 1998, artículo 9, el Banco de la República cambiará por una especie equivalente los billetes deteriorados o fraccionados que le presente cualquier tenedor, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser auténtico.
2. Tener impresión por anverso y reverso.
3. Estar conformado de por lo menos tres quintas partes continuas, así estén en uno o varios pedazos.
4. Exhibir en forma completa una numeración.

Para solicitar el cambio de un billete deteriorado, por favor utilice la [forma electrónica BR-3-434-01](#)

Los servicios de ventanilla de Tesorería se prestan en las sucursales de las ciudades de:

- [Armenia](#)
- [Barranquilla](#)
- [Bogotá](#)
- [Bucaramanga](#)
- [Cali](#)
- [Cúcuta](#)
- [Medellín](#)
- [Villavicencio](#)

